

Anexo A) MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERÉS GENERAL SUBVENCIONADO.

D/Dña. _____, con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad _____, con NIF _____, beneficiaria de una subvención para la financiación del programa de interés general _____, por importe de _____, subvención concedida mediante Resolución 28 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 25 de septiembre de 2023 de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 51, de 13 de marzo de 2024).

COMUNICO, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, la **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL** del programa subvencionado, atendiendo a las circunstancias sobrevenidas producidas que se justifican en esta solicitud, en los siguientes términos:

Modificación planteada y los motivos por los que se plantea la modificación (en caso de solicitar modificaciones en varios apartados del programa, debe indicarse el motivo de la modificación planteada en cada apartado):

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023 (DOE núm. 199, de 17 de octubre de 2023).

Dicha modificación afecta a (marcar con “X”):

- Actividades del programa.
- Plazo de ejecución del programa.
- Impacto del programa.
- Recursos Humanos para el desarrollo del programa.
- Presupuesto del programa.
- Coste total del programa.
- Inclusión de nuevos gastos superiores al 10% de la cuantía solicitada
- Otros (especificar) _____

Acompaño, junto a esta solicitud, Anexo IV “Programa de Interés General para el que se solicita subvención” de la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaria General (DOE núm. 199, de 17 de octubre de 2023), recogiendo como queda el programa de interés general subvencionado conforme a la modificación solicitada.

Conforme a lo expuesto, **SOLICITO** a la Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como órgano resolutorio de la subvención, que se autorice la **modificación sustancial** del programa de interés general subvencionado en los términos planteados.

En _____

(Firma electrónica del representante legal)

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023 (DOE núm. 199, de 17 de octubre de 2023).